



**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ**

REF: Ordinario laboral de primera instancia

DTE: Gloria Dexsi Gutiérrez Páez

DDO: Alcaldía De Puerto Gaitán- Meta

Administradora De Pensiones Colpensiones

RAD: 505733189002 2021 00055 00

Puerto López - Meta, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Informe secretarial. 10 agosto 2022. Se ingresan las diligencias al despacho por cuanto el titular del Juzgado se encontraba de licencia por luto la semana del 08 al 12 de agosto de 2022.

María Fernanda Quiroga.
Secretaria.

Ante la imposibilidad de realizar la audiencia de que trata el artículo **77 CPTSS**, de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, se reprograma la misma para el día para el **21 de marzo de 2023 a las 2:00 pm.**

Se les recuerda a las partes que deben suministrar sus datos actualizados, como correo electrónico y celular de cada una de los sujetos que deban intervenir en la audiencia, por lo menos con 10 días de antelación a la realización de la diligencia para poder programar la virtualidad. Sumado a lo anterior, al momento de la audiencia se deben portar documentos para que se identifiquen y procurar la conexión de internet de todos.

Notifíquese,

Firmado Por:
Giovanny Pinzon Tellez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71d6ca09f90e9c3ba2fd0255a02dc1c99bbd593acc9ada45145a668aa49c13ca**

Documento generado en 24/11/2022 04:03:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**